



# Resolución Ministerial

N° 406 - 2015 - MINEDU

Lima, 20 AGO. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Educación Nacional de la República de Colombia, mediante Carta s/n de fecha 06 de junio de 2015, dirigida al señor Ministro de Educación de la República del Perú, ha cursado invitación para participar en el Cuarto Encuentro de Equipos Técnicos de los países participantes en el proyecto denominado Formación Intercultural para el Desarrollo Integral y el Cuidado de la Primera Infancia Indígena de la Amazonía, en adelante el Proyecto, a llevarse a cabo del 24 al 28 de agosto de 2015, en la ciudad de Leticia, República de Colombia;

Que, el referido Encuentro tiene como objetivos definir la estructura del encuentro internacional para el intercambio de experiencias entre las autoridades indígenas a realizarse en noviembre de 2015; socializar, con cada país, los resultados preliminares del Proyecto; y construir una agenda de política fronteriza para garantizar la continuidad de las acciones de educación inicial, cuidado y protección de las niñas y los niños en primera infancia de la amazonía;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la Organización de los Estados Americanos;

Que, en tal sentido, y, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras BERTHA LILIANA PACHECO DIAZ y MILCA ESCOBAR MORI, ambas especialistas de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de las señoras BERTHA LILIANA PACHECO DIAZ y MILCA ESCOBAR MORI, ambas especialistas de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe, y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la ciudad de



Leticia, República de Colombia, del 22 al 30 de agosto de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Disponer que las especialistas citadas en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten Signature]*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI  
Ministro de Educación